



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2025, como asunto urgente 3, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE DOS FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

Fuera del Orden del Día como asunto urgente tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el acuerdo por el que se aprueban la convocatoria y las bases para la provisión como funcionario de carrera de dos plazas de Inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por promoción interna, correspondientes a la oferta de empleo público de 2021 y 2022.

El Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas, tras haber finalizado el "Curso de capacitación para inspectores de la Policía Local" en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, publicó el 8 de enero de 2025 la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y el curso selectivo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Visto el informe jurídico del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe de Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios de carrera de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría Inspector/a de Policía Local, por promoción interna, con el siguiente orden de escalafonamiento:

	Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
1	**86.75*-*	MONTORO	SOLIS	MIGUEL ANGEL
2	**54.34*-*	CRESPO	AUCHA	JUAN MANUEL

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los funcionarios nombrados.

TERCERO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, el aspirante deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los/as interesados podrán interponer recurso de



reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Asesor Jurídico del Servicios Humanos y la Intervención Municipal, así como el acuerdo del Tribunal Calificador y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



Código Cifrado de Verificación: **KL25Q5Z0K1620R1**
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirm/>



Firma

El Secretario de la Junta de Gobierno Local, Primer Teniente de Alcaldesa

FECHA 21/01/2025